

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

no: 12772797

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 62706
DEPTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

Santiago, 07 de Abril de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

ESTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.036.636 del año 2020; y

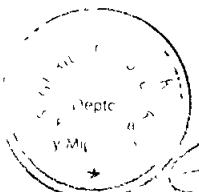
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Verónica Raquel MEDINA DOMÍNGUEZ de
nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


KATHY ALORCA SILVA
S. J. S.

GL/KLS/ASS
14/2020

ICIÓN:
cia Internacional
ivo